

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13110 *ACUERDO de 13 de mayo de 1988 por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los Acuerdos del Pleno del Consejo de 27 de junio de 1984, de 26 de septiembre, en lo que resulte de aplicación, y de 28 de julio de 1987, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 13 de mayo de 1988, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma, con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán concursar, conforme señala el artículo 327 y concordantes de la Ley 6/1985, de 1 de julio:

- Los Jueces electos.
- Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo, hasta que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento, así como los Jueces de nuevo ingreso, hasta que transcurra un año desde su primer nombramiento.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que se hallaren en situación de suspensión.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Jueces en situación de excedencia voluntaria, que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud. También deberán participar, en su caso, los Jueces suspensos que finalizado el período de suspensión hubieren solicitado el reingreso y obtenido declaración de aptitud.

Tercera.—Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento. Tampoco podrán solicitar traslado quienes obtuvieren el reingreso al servicio activo procedentes de excedencia voluntaria o de suspensión, como consecuencia de su participación en el presente concurso, hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

Cuarta.—El presente concurso de provisión se resolverá a favor de quienes, ostentando la categoría de Juez, tengan mejor puesto en el escalafón.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, número 140, 28036 Madrid, directamente, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez.

Ningún solicitante podrá anular o modificar su instancia una vez transcurrido el plazo que se señala en el párrafo anterior.

RELACION DE VACANTES QUE SE ANUNCIAN

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Almansa.
Balaguer.
Balmaseda.
Baza.
Béjar.
Calahorra.
Cervera de Pisuerga.
Don Benito.
Laviana.
Manresa número 1.

Manresa número 2.
Miranda de Ebro.
Morón de la Frontera.
Ocaña.
Peñaranda de Bracamonte.
Peñarroya-Pueblonuevo.
Plasencia número 1.
Ronda.
Sagunto número 2.
Salas de los Infantes.
San Lorenzo de El Escorial número 1.
Tarancón.
Tarazona.
Villagarcía de Arosa.

Juzgados de Distrito

Baracaldo número 1.
Barbate.
Barcelona número 5.
Barcelona número 11.
Barcelona número 17.
Calatayud.
Calella.
Carcagente.
Cazalla de la Sierra.
Córdoba número 5.
Cornellá número 2.
Fuenlabrada número 2.
Lérida número 2.
Lorca.
Madrid número 13.
Madrid número 26.
Madrid número 30.
Málaga número 10.
Mataró número 2.
Palmas, Las número 6.
Puerto Llano.
Rota.
Sanlúcar la Mayor.
Santa Cruz de Tenerife número 2.
Sevilla número 2.
Sevilla número 3.
Sevilla número 5.
Tarragona número 1.
Torrejón de Ardoz número 1.
Tortosa número 1.
Trujillo.
Valencia número 9.
Valencia número 15.
Vigo número 3.
Villanueva de la Serena.
Zaragoza número 3.

Madrid, 13 de mayo de 1988.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13111 *CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de abril de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el nuevo programa para el primero y segundo ejercicios de las oposiciones al título de Notario.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de 26 de abril de 1988, páginas 12685 a 12692, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Preámbulo, párrafo segundo, donde dice: «adaptaciones que produzcan», debe decir: «adaptaciones a fin de que produzcan».